REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil trece (2013)

Referencia	Tutela- Apelación
Demandante(s)	LIBARDO GUISAO ALVAREZ
Demandado(s)	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC
Radicado	05001 33 33 030 2013 00708 00
Asunto	Concede recurso apelación.

El jefe de la oficina Asesora jurídica de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, mediante escrito del 02 de septiembre de 2013, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho, el 26 de AGOSTO del presente año.

De acuerdo al mandato del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, establece:

> ***"ARTICULO 31.-****Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato…"*

Reposa en el expediente el Oficio N° 3372 del 02de AGOSTO de 2013 (folio 25), con recibido por parte de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS, del día 05 de AGOSTO de 2013, mediante el cual se le notificó de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

En vista de que el recurso de apelación por parte de la entidad accionada, fue presentado el día 9 de AGOSTO de la presente anualidad (folio 29), se puede advertir que el mismo fue presentado oportunamente, esto es dentro del termino de 3 días contados a partir de la notificación de la sentencia.

Por lo anterior, se concede el recurso de apelación interpuesto por la**_UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia. (REPARTO).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 16 de AGOSTO de 2013 fijado a las 8 a.m.

PEDRO PABLO PELÁEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO